



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS DE DOÑA CLAUDIA  
ANDREA GODOY FLORES**

**DECRETO N° 27**  
**CHILLAN VIEJO, 07 ENE 2016**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el art. 13 de la ley 19.280.

**CONSIDERANDO:**

El memorándum N° 390 de fecha 23/12/2015 del Director de Planificación providenciado por el Sr. Alcalde

La necesidad de contar con personal a honorario

Contrato a honorario

**DECRETO**

**1.- APRUEBESE** El Contrato de Prestación de Servicios de Doña CLAUDIA ANDREA GODOY FLORES, Rut: 13.859.001-1 En Chillán Viejo, a 04 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su **Alcalde Don FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don(ña) **CLAUDIA ANDREA GODOY FLORES**, Rut 13.859.001-1, de nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 27 de enero de 1980, estado civil soltera, profesión Ingeniero Informática, domiciliada en Eraso Escala N° 670, comuna de Chillán Viejo, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios, en las condiciones que a continuación se indican:

**PRIMERO:** Los servicios que don(ña) **CLAUDIA ANDREA GODOY FLORES** prestará a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, los ejecutará en Secretaría de Planificación, ubicada en Calle Serrano N° 300 Chillán Viejo, siendo éstas las siguientes:

- Asesorar al municipio en implementaciones de medidas de seguridad informática que resguarden el normal funcionamiento, actualizaciones y licencias de software
- Responder a las solicitudes emanadas del personal en el área computacional
- Responder requerimientos de mantención y reparación de equipos
- Asistencia técnica en terreno, mantener de forma fluida el normal funcionamiento de los sistemas computacionales
- Asesoría técnica en temas que competen la labor municipal, tanto en adquisición como proyectos desarrollados
- Mantenimiento y gestión en área informática municipal